



### Resolución Rectoral N° 0027-2020-UNAP

Iquitos, 07 de enero de 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 1895-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 06 de enero de 2020, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1196-2019-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1196-2019-EPG-UNAP, de fecha 26 de diciembre del 2019, en la que resuelve autorizar el dictado de la asignatura MEDU-107: Evaluación de los Aprendizajes, de cuatro (04) créditos, del II Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programada del martes 07 de enero al domingo 16 de febrero del 2020, a cargo de don Walter Luis Chucos Calixto, para los alumnos del Programa de maestría en Docencia Universitaria - V Promoción;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Directoral N° 1196-2019-EPG-UNAP, de fecha 26 de diciembre del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1°.- Autorizar**, el dictado de la asignatura MEDU-107: Evaluación de los Aprendizajes, de cuatro (04) créditos, del II Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programada del martes 07 de enero al domingo 16 de febrero del 2020, a cargo de don **Walter Luis Chucos Calixto**, para los alumnos del Programa de maestría en Docencia Universitaria - V Promoción, en el siguiente horario:

| Fechas                       | Días                        | Horas Teóricas  | Horas Prácticas   | H.T. | H.P. | T.H | Lugar                |
|------------------------------|-----------------------------|---|---|------|------|-----|----------------------|
| Del 07/01/2020 al 19/01/2020 | Martes<br>Sábado<br>Domingo | 07:00 pm. a 11:00 pm<br>03:00 pm. a 09:00 pm<br>08:00 am. a 12:00 m |   |      |      |     |                      |
| Del 21/01/2020 al 16/02/2020 | Martes<br>Sábado<br>Domingo |   | 07:00 pm. a 11:00 pm<br>03:00 pm. a 09:00 pm<br>08:00 am. a 12:00 m | 32   | 64   | 96  | Escuela de Postgrado |

**ARTÍCULO 2°.- Asignar**, a don **Walter Luis Chucos Calixto**, la suma de **Tre mil y 00/100 soles (\$3,000.00)** por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3° .- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4°.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP”, Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0027-2020-UNAP

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).  
mpc